

| | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2020-33-1-01271 |
| Oficina Actuante: | Secretaría Dir. Gral. | |
| Fecha: | 05/11/2020 15:06:19 | |
| Tipo: | Resolución de Dir. Gral. | |

Resolución N.º 550/2020.

VISTO: la solicitud de traslado del Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía General de la Nación, Dr. Ariel Cancela Vila a la Fiscalía Penal de Montevideo de 1º turno.

RESULTANDO: 1) Que desde el 1 de setiembre de 2019 la Fiscalía Penal de Montevideo de 1º turno se encuentra vacante, siendo la misma subrogada desde esa fecha por el Fiscal Letrado de Montevideo, Dr. Luis Pacheco.

2) Que el Fiscal Adjunto de Corte, Dr. Ariel Cancela, solicitó al proveyente su traslado previo a su jubilación.

CONSIDERANDO: 1) Que con el objetivo de optimizar la prestación del servicio y teniendo en cuenta la situación planteada en el Resultando de la presente, corresponde proceder a designar un titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de 1º turno.

2) Que como política de gestión de los recursos humanos de la institución se tiene en cuenta, entre otras cosas, el desempeño y los perfiles de los señores fiscales en la búsqueda del cumplimiento de los cometidos de la institución y para el desarrollo como servidores públicos.

3) Que el Dr. Ariel Cancela Vila en su trayectoria dentro de la Institución se ha desempeñado con solvencia técnica, habiendo manifestado ante el proveyente su voluntad de traslado a esa sede fiscal.

4) Que por lo que viene de decirse se entiende conveniente disponer el traslado del Fiscal Adjunto de Corte Dr. Ariel Cancela Vila, a la Fiscalía Penal de Montevideo de 1º Turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los literales g) y j) del artículo 5 de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículos 9 y 53 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

1º) **DISPONER**, a partir del 9 de noviembre de 2020, el traslado del Fiscal Adjunto de Corte Dr. Ariel Cancela Vila, a la Fiscalía Penal de Montevideo de 1º turno.

2º) **AGRADECER** al Dr. Ariel Cancela los servicios prestados a la Institución en el ejercicio de sus funciones como Fiscal Adjunto de Corte.

3º) **NOTIFICAR** al interesado.

4º) **COMUNICAR** a Secretaría General, a la Unidad Especializada de Litigación Estratégica, al Área Sistema Penal Acusatorio, a los Departamentos de Cooperación Internacional, de Comunicación, de Políticas

Públicas, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a la Unidad Especializada en Género, al Centro de Formación, a la Unidad de Sistemas de Información y Tecnología, al Departamento de Gestión Humana y a la Fiscalía Penal de Montevideo de 1° turno.

5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JDA/ca.

| |
|--------------------|
| Actuante: |
| Andrea Piccardo |
| Pase a Firma |
| Jorge Diaz Almeida |

| | | |
|----------------|------------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2020-33-1-01271 |
| Fecha: | 06/11/2020 11:54:29 | |
| Tipo: | AG - Constancia Pase a Firma | |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes | | |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| Jorge Diaz Almeida | 06/11/2020 11:54:28 | Avala el documento |